

MITIGACIÓN EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS

Noviembre 2010, Cancún

Es necesario que en la próxima Conferencia sobre Cambio Climático, organizada por la ONU en Cancún, México, se adopte la enmienda al Protocolo de Kioto con respecto a su segundo periodo de compromiso que va de 2013 a 2017 durante el cual los países desarrollados deben comprometerse a reducir sus emisiones GEI de forma significativa a razón de al menos un 50% respecto a los niveles de 1990.

Acuerdo de los Pueblos, Abril 2010, Cochabamba

Mensajes claves

- Los países desarrollados están obligados a reducir su contaminación climática en virtud del Protocolo de Kioto
- Estados Unidos debe ratificar el Protocolo o supeditarse a la Convención del Cambio Climático
- Los esfuerzos de los países desarrollados destinados a sustituir el Protocolo de Kioto por un enfoque nacional, débil y no vinculante, basado en el Acuerdo de Copenhague, deben detenerse
- Por el contrario, los países desarrollados deben saldar sus deudas climáticas y convenir en metas justas y coherentes con los estudios científicos para el período posterior a 2012 en virtud del Protocolo de Kioto
- Las fisuras legales en el texto que dan lugar a los mercados del carbono y los trucos de contabilidad de uso de la tierra, deben desaparecer

Responsabilidades de los ricos

Los países ricos cargan con la responsabilidad moral de disminuir la contaminación climática. Su contaminación histórica es el principal causante de la crisis climática, y aún así, continúan contaminando y consumiendo a niveles altos. Los países en desarrollo no han contribuido mucho en términos comparativos e históricos, a pesar de tener poblaciones mucho más grandes.

Todos los países deben participar en la solución en contra cambio climático, pero los países desarrollados cargan con la responsabilidad principal; deben saldar sus cuentas climáticas.

A pesar de los compromisos asumidos, los países desarrollados incrementaron sus emisiones en un 11,2% de 1990 a 2007. Hasta la fecha han faltado a su responsabilidad de reducir sus emisiones.

El problema de Estados Unidos

Muchos países, entre ellos Estados Unidos, están tratando de cambiar, en vez de llevar a la práctica, el principio básico de la Convención del Clima y su Protocolo de Kioto.

Estados Unidos ha sido históricamente el principal responsable del cambio climático, y a pesar de ello, ha abandonado el Protocolo de Kioto. Por consiguiente, y a diferencia de otros países ricos, no está sujeto a ninguna obligación legal en el ámbito internacional para reducir sus emisiones en ninguna cantidad concreta.

Actualmente está buscando cómo sustituir el sistema internacional vinculante con un "nuevo paradigma," basado en un enfoque nacional y no vinculante propuesto en el polémico Acuerdo de Copenhague.

Estados Unidos debe unirse al resto del mundo e integrarse al Protocolo de Kioto, pero se niega. De este modo, una preocu-

pación importante ha sido el cómo comprometer a EEUU en el plano internacional a la reducción de emisiones.

Ese propósito se logró en cierta medida con el Plan de Acción de Bali, donde todos los países desarrollados —incluido EEUU— asumieron compromisos o acciones de mitigación comparables. El reto ahora es hacer que honren ese acuerdo y asuman compromisos vinculantes y comparables en virtud de la Convención

Desaparición de Kioto

A pesar de los muchos defectos que tiene, incluidos los mecanismos altamente polémicos del mercado de carbono, el Protocolo de Kioto sigue siendo el único acuerdo internacional que impone a los países desarrollados obligaciones concretas para disminuir su contaminación climática.

Con el fin de eludir los objetivos vinculantes, algunos países desarrollados están tratando de hacer desaparecer el Protocolo de Kioto. Están buscando un nuevo acuerdo que obligue a los países en desarrollo a asumir responsabilidades de reducción de emisiones similares, y de esta manera, transferir la carga de las naciones ricas a las pobres, sin un financiamiento ni transferencia de tecnología adecuadas.

¿Qué se necesita dentro del Protocolo de Kioto?

Con el propósito de cumplir con sus responsabilidades y saldar sus deudas climáticas, los países desarrollados deben comprometerse a reducir radicalmente sus emisiones en virtud del Protocolo de Kioto, fundamentándose en la ciencia y la equidad.

Más de cien países en desarrollo han hecho un llamado a efectuar reducciones de un 45% por debajo de los niveles de 1990 para 2020. Bolivia ha propuesto una reducción de emisiones nacionales de un 50% entre 2013 y 2017. Otros, han

Temas claves para las negociaciones

- Se debe proteger el sistema de obligaciones vinculantes de ámbito internacional destinadas a que los países desarrollados reduzcan sus emisiones.
- En Cancún, debe adoptarse la enmienda al Protocolo de Kioto para la reducción de las emisiones de los países desarrollados posteriores a 2012; una demora mayor podría resultar en una brecha entre un periodo de compromiso y otro.
- Debe adoptarse una meta total basada en la ciencia y la justicia, en virtud del Protocolo de Kioto, que tenga un carácter 'de-arriba-hacia-abajo' y que equivalga a un 50% de reducciones nacionales en los países desarrollados durante el periodo de compromiso de 2013-2017.
- Estados Unidos debe comprometerse a efectuar su reducción de emisiones conforme a la Convención del Clima, siendo esa la cuestión principal para la mitigación conforme al Plan de Acción de Bali.
- Debe efectuarse una evaluación completa y realizarse esfuerzos para subsanar todas las fisuras legales. De no lograrse ese cometido, las metas de reducción de emisiones de los países desarrollados significarán un incremento equivalente a la cantidad de sus fisuras legales.
- Debe iniciarse un proceso orientado a revisar y recortar mecanismos basados en el mercado en virtud del Protocolo de Kioto, y de conformidad con la Reunión de las Partes del protocolo.

La reducción de emisiones de los países desarrollados debe lograrse a nivel nacional, sin recurrir a mercados de carbono, ni ningún otro mecanismo de compensación que les permita eludir la adopción de medidas reales para reducir las emisiones.

Acuerdo de los Pueblos, Abril 2010, Cochabamba

propuestas de reducciones de un 40% para 2020.

Las propuestas hechas se basan en ciencia, y obedecen a los reclamos de que los países en desarrollo hagan contribuciones equitativas y adecuadas para paliar el cambio climático y mantener el aumento de temperatura muy por debajo de 1,5 °C o 1 °C.

También se basan en la equidad. Los recortes de emisiones, en este sentido, exigen que el espacio atmosférico se comparta con justicia, se mantengan bajas las temperaturas y se asegure que el peso de la mitigación no sea transferido injustamente a los países en desarrollo.

Un enfoque basado en principios

Para asegurar que los países desarrollados efectúen recortes justos y basados en ciencia, los países en desarrollo están exigiendo un enfoque basado en principios. Eso supone, primero, identificar qué es lo que los países desarrollados deben contribuir colectivamente y luego identificar qué es lo que deben contribuir individualmente.

Por el contrario, los países desarrollados están proponiendo un sistema de promesas voluntarias y nacionales 'de-abajo-hacia-arriba', con el que cada país haría únicamente lo que estuviera dispuesto a hacer según su punto de vista político, y no lo que se necesita hacer si se toma en cuenta la ciencia y la equidad.

Este es el sistema que ellos promueven a la sombra del polémico Acuerdo de Copenhague, lo que significa un retroceso sensible frente al marco legal vigente. Se prevé que las promesas emanadas del Acuerdo de Copenhague traerán como consecuencia un calentamiento de alrededor de 4 °C.

¹ Bank Information Center, <http://www.bicusa.org/en/Issue.Resources.48.aspx>

Poner fin a la compensación y subsanar las fisuras legales del texto

La reducción profunda de las emisiones no basta. Dicha reducción debe lograrse sin explotar las fisuras legales del texto que permiten recortes en teoría, pero que en la práctica no se realizan.

El Protocolo de Kioto permite actualmente a los países desarrollados alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones a través de mecanismos de mercado como el supuesto Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Eso ha permitido a los países desarrollados transferir la carga de la mitigación a los países pobres, y esto debe ser revisado, recortado y restringido. Después de 2012, la reducción de las emisiones de los países desarrollados debe lograrse a nivel nacional, tal como demandan Bolivia y otros países.

Las fisuras legales actuales —que se relacionan al uso de la tierra, la "transferencia" de cantidades del primer periodo de compromiso y los mecanismos basados en el mercado— deben ser resanadas. Los países desarrollados deben abstenerse de introducir nuevas fisuras legales.

Pagar la deuda climática

Los países desarrollados, asumiendo su responsabilidad histórica, deben reconocer y honrar sus deudas climáticas como base para una solución justa, eficaz y científica al cambio climático. Hay que comenzar por hacer recortes profundos de emisiones y resolver fisuras legales dentro del Protocolo de Kioto; esto constituye el cimiento de una solución justa y conforme a la ciencia frente al cambio climático que involucre a todos los pueblos y países.

ActionAid

Arab NGO Network for Development
Asian Indigenous Women's Network
Campagna per la Riforma della Banca Mondiale (CRBM), Italy
Amigos de la Tierra Internacionales

Institute for Agriculture and Trade Policy

International Forum on Globalization
International Rivers
JS - Asia/Pacific Movement on Debt and Development (JSAPMDD)
Jubilee South

Nord-Sud XXI

Pan African Climate Justice Alliance (PACJA)
Sustainable Energy & Economy Network, Institute for Policy Studies
Tebtebba

Third World Network

Unnayan Onneshan Bangladesh
What Next Forum